



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1 1 8.

LITUECHE, 0 6 OCT 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La realización de la versión XVII Fiesta del Cordero 2022
- Que es necesario ejecutar las acciones del programa Cultural y dentro de este la ejecución de la Fiesta del Cordero.
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°100/2022, de la sesión ordinaria N°43 de fecha 07 de Septiembre de 2022 que aprueba en unanimidad "las bases Show evento Fiesta del Cordero año 2022".
- Las Bases Administrativas "Contratación servicio de producción y desarrollo de eventos Fiesta del Cordero XVII.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF
- El Decreto Alcaldicio N° 1030 de fecha 12 de septiembre de 2022, que llama a licitación.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con fecha 05 de octubre de 2022, la cual recomienda la adjudicación.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación N°1743-93-LP22 al proveedor JOSE LUIS MUNOZ SERRE PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT: 76.250.716-1, para la contratación de SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO FIESTA DEL CORDERO 2022.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por JOSE LUIS MUNOZ SERRE PRODUCCIONES E.I.R.L., ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
3. **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de proveedor JOSE LUIS MUNOZ SERRE PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT: 76.250.716-1, por el monto de \$60.431.681.- (sesenta millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos ochenta y un pesos) valor neto.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 ítem 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos".
5. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION

ID N° 1743-93-LP22

“SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO FIESTA DEL CORDERO 2022”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Director de Desarrollo Comunitario (s), Pablo Vial Vera.
- Sr. Director de Secretaría de Planificación Comunal, Andrés Pérez Correa.
- Sr. Director de Administración y Finanzas, Alejandro Cáceres Reyes.

Quienes más abajo firman.

I 1-IDENTIFICACION DE OFERENTE (S) DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Nº	OFERENTE	RUT
1	CHRISTIAN MAURICIO JARA LASTRA	12.325.884-3
2	JOSE LUIS MUNOZ SERRE PRODUCCIONES E.I.R.L.	76.250.716-1

2- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

2.1 Documentación y anexos solicitados

Documentación Solicitada	Oferente N° 1 12.325.884-3	Oferente N° 2 76.250.716-1
Anexo N° 1	X	✓
Anexo N° 2	X	✓
Anexo N° 3	X	✓
Anexo N° 4	X	✓
Aclaraciones	X	
Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar	✓	✓
Habilidad Chile proveedores	✓	✓
Observaciones	No cumple con el artículo n° 5 de las bases administrativas que regulan la presente licitación	

Revisado los antecedentes, La Comisión de Apertura de las Ofertas propone dejar inadmisibles las propuestas recibidas por el “Oferente N° 1” que corresponde al proveedor CHRISTIAN MAURICIO JARA LASTRA, RUT 12.325.884-3, puesto que no da cumplimiento al artículo n°5 de las bases y según lo que está considerado en el artículo n° 8 de las bases administrativas que regulan la presente licitación. A su vez, esta comisión propone evaluar la oferta recibida por el “Oferente N° 2” que corresponde al proveedor JOSE LUIS MUNOZ SERRE PRODUCCIONES E.I.R.L., RUT 76.250.716-1, ya que ésta da cumplimiento a las Bases de la Licitación.



II EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Oferta Técnica	50%
Experiencia	20%
Oferta Administrativa	5%
Oferta Económica	25%
TOTAL	100%

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO (Marca producto)	CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS (artistas, y equipamiento, insumos , entre otros solicitados en el artículo n° 7 de las presentes bases administrativas)	Cumple	100	50%
		No cumple	0	
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE EVENTOS (cantidad de eventos)			20%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			25%
TOTAL				100%

2.- Tablas de ponderación

CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS:

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Cumple con las características técnicas (totalidad de lo solicitado en el punto n° 7 de las presentes bases)	100	Puntuación x 50%
No cumple con las características técnicas (totalidad de lo solicitado en el punto n° 7 de las presentes bases)	0	Puntuación x 50%

EXPERIENCIA

a) **Experiencia:** $X = \text{Experiencia máxima ofertada} * 20 / \text{Experiencia oferta X}$.



CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

ECONOMICO:

- Precio: X= Precio mínimo ofertado * 25 /Precio Oferta X.

3.- Evaluación.

El Oferente mencionado anteriormente, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN	Oferente N° 1		
					Oferta	Puntaje	%
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS			50%		100	50 %
	EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE EVENTOS			20%	25 eventos	100	20 %
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta sin documentación	50	5%	X	100	5 %
		aclaración de oferta con documentación	40				
		Adjuntar documentación por omisión	30				
		No se requiere utilizar foro inverso	100				
ECONÓMICO	PRECIO	Línea 1 Línea 2 Línea 3 Línea 4 Línea 5 Línea 6		25%	\$ 60.431.681.-	100	25 %
		TOTAL			100%		

4.- Conclusión

Revisados los antecedentes anteriormente expuestos, la Comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **JOSE LUIS MUNOZ SERRE PRODUCCIONES E.I.R.L. RUT: 76.250.716-1**, que obtiene una ponderación del 100%, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.


Andrés Pérez Correa
Director de Secretaría de Planificación Comunal


Pablo Vial Vera
Director de Desarrollo Comunitario (s)


Alejandro Cáceres Reyes
Director de Administración y Finanzas

Litueche, 05 de Octubre de 2022.